

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

59

MADRID NÚMERO 26

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARÍA GARCÍA FERREIRA, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social nº 26 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 706/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. RAMON PARRAS HERNANDEZ frente a BAHITI DECORACION Y SERVICIOS SL y FOGASA SOCIAL sobre Materia Social, se ha dictado sentencia de fecha 12/03/2018, contra la que cabe interponer Recurso de Suplicación en el plazo de 5 días desde la publicación del presente edicto, así mismo Auto error material de fecha 25/06/2018.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a BAHITI DECORACION Y SERVICIOS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de Junio de dos mil dieciocho.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/27.674/18)

